

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR DANIEL KUPCHIK

Por estar así dispuestos en los autos "COMUNA DE LA CRIOLLA c/Otro s/Apremio Fiscal", Expte. N° 733/03, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 27 de la ciudad de San Justo, se hace saber que el martillero público Héctor Daniel Kupchik, Matrícula Nro. 512 (CUIT-20- 06247361-5), procederá a vender en pública subasta en las puertas del Juzgado Comunal de La Criolla, Prov. de Santa Fe, el próximo día Jueves 29 de Setiembre de 2011 a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, el bien del accionado que a continuación se detalla y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: "San Justo, 26 de Agosto de 2011. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, fíjase el día 29 de septiembre de 2011, a las 11,00 horas ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultara inhábil, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de La Criolla. El bien saldrá a la venta con la base proporcional del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor. En caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retaza del 25 % y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 20% del precio obtenido, la comisión del martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencias de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien, en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua, a partir de la fecha del remate .Si el mejor postor compra en comisión deberá denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimiento de tener por comprador al mejor postor Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Practique la actora liquidación por capital e intereses. Autorízase la publicidad solicitada, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique la actora liquidación por capital e intereses. Notifíquese Fdo. Dr. Osvaldo Andrade - Juez a/c. Dr. Julio Henares - Secretario. El bien a subastarse se encuentra inscripto al Dominio Número 11876, Folio 81 Tomo 70 Par., departamento San Justo, Provincia de Santa Fe ,cuya descripción conforme a ficha registral: Una fracción de terreno con todo lo adherido al suelo y el que estando designado en un plano confeccionado por el ingeniero don Martín E. Migueus , con el N° Dos , de la Manzana "H", del Pueblo La Criolla, Estación Kilómetro ciento sesenta y cinco , Ferrocarril Santa Fe , Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, se compone de quince metros de frente al Oeste por veintiocho metros con setenta y cinco centímetros de fondo ó sea una superficie total de cuatrocientos treinta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte parte del lote tres; al Este, parte del lote veintidós ; al Sud, el lote uno todos de la misma manzana letra "H" y al Oeste, calle Pública. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 06-05-00-025711/0000-3-Avaluó fiscal del terreno \$ 181,51. - De la constatación judicial surge que se trata de un inmueble ubicado en el lote N° Dos , de la manzana "H" del Pueblo de La Criolla, consistente de un terreno baldío totalmente desocupado, y cuyo frente da a calle Corrientes s/N° , siendo sus dimensiones de quince (15) metros de frente al Oeste por veintiocho (28) metros setenta y cinco (75) centímetros de fondo completando una superficie total de cuatrocientos treinta y un metros con veinticinco decímetros cuadrados. Su perímetro está cercado con postes y alambrado de 4 hilos en muy mal estado. La mencionada manzana cuenta con servicio de electricidad y agua potable, estando el mencionado terreno a dos cuadras de las tres escuelas de la localidad y a dos cuadras de la Ruta Nacional N° 11 , el que se encuentra totalmente libre de ocupantes. Es todo cuanto se pudo constatar. No siendo para más se da por finalizado el acto. Conste. El inmueble descripto se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida N° 06-05-00-025711/0000-3, ente que informa que al 06- 06-11 adeuda la suma TOTAL de \$ 355,34 (Trescientos cincuenta y seis pesos c/55/100) a fs.(), correspondiendo a los siguientes períodos adeudados: Año 2002 (1-2-3-4), 2003 (1-2-3-4), 2004 (1-2-3-4), 2005 (1-2-3-4) , 2006 (T); 2007(T); Año 2008 (T), 2009 (T), 2010 (T), 2011 (1 y 2). La Comuna de La Criolla hace saber que adeuda al 06 de junio de 2011 la cantidad de \$ 13.900,23. La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General actualizado a fecha 31 de Marzo de 2011 , hace saber que subsiste el dominio a nombre del demandado, que sobre el inmueble tomo: 70 Par., Folio: 81. N° 11876, tiene el siguiente embargo: 1° De fecha 29-06-10, a Foro N° 062770. Expte. N° 733/03. Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de San Justo (el de autos) - (fs. 54). Por \$ 806,14 (ochocientos seis pesos c/14/100). - No se informa otras medidas cautelares. Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Condiciones de subasta Primero: con la base del avalúo fiscal, retasa del 25% o sin base y al mejor postor un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la Localidad de La Criolla. Así mismo se hace saber que quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 20% a cuenta de precio, más la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Publico Despacho en la ciudad de San Justo, a los 20 días del mes de setiembre de 2011. Julio Henares, secretario.

S/C 146685 Set 26 Set 28

POR

EDUARDO ISMAIL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 20 de Gálvez, Secretaría del autorizante, en autos caratulados: COMUNA DE BERNARDO DE IRIGOYEN c/Otro y/o sus Hered. y/o Q.R.P. o J.R. del inmueble (I.T./D.I. D.N.I. N° 8.379.621 s/Apremio Ejecución Fiscal, Expte. N° 1304, F° —, Año: 2010; se ha dispuesto que el/la Martillero Eduardo Ismail, CUIT. N°: 20- 14.338.441- 2, proceda a vender en publica subasta el día viernes 07 de Octubre de 2011 a las 11:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el/las Puertas del Juzgado Comunal de Bernardo de Irigoyen con la base del avalúo fiscal de \$11.605,12, si no hubiere postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% o sea \$ 8.703,84 y de persistir la falta de oferentes, a continuación saldrá a la venta sin base y al mejor postor; el siguiente inmueble a saber: Dominio Pleno (con deducción de lo vendido según plano N°: 120.285/92) 85187 T°: 181 Impar, F°: 1651, Sección Propiedades, Dpto.: San Jerónimo del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria No: 11- 13- 00- 152829- 0001- 0, Ubicación: J. Hernández s/N° (562) de la/del ciudad/distrito de Bernardo de Irigoyen; cuya descripción de título indica: Un lote de terreno, con todo lo en él existente, designado con el número ciento setenta y nueve, de la Manzana número diecinueve, en el Plano Oficial de Bernardo de Irigoyen, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, compuesto de veinte metros de frente al Este, con calle pública, por cincuenta metros de fondo, lindando en sus otros rumbos: al Oeste con el lote N° Ciento setenta y cuatro, al Norte con el lote Ciento ochenta y al Sur con el lote Ciento setenta y ocho, todos del mismo plano. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: REGISTRO GENERAL: Al 14/06/11: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s (con deducción de ventas), no reconoce Hipoteca/s ni Inhibiciones y el/los siguiente/s embargo/s: El de autos; Aforo: 1452, fecha 06/01/11, monto: \$15.077,36; Comuna de Bernardo De Irigoyen: Al 24/06/11: Adeuda por Contribución de mejoras (Pav. Urb.) la suma de \$3.311,68 y por T.S.I.U. la suma de \$1.758,11;A.P.I: Al 15/07/11: adeuda períodos: 1, 2 y 4/07, 3/08, 4/09, T/2010 y 1 y 2/2011, Total: \$277,54; S.C.I.T.: Le corresponde la P.I.: 11- 13- 00-152829/0001-0 y su avalúo es de \$11.605,12: coop. Agua potable: Al 17/06/11: No posee deuda; Constatación Judicial: El/La Sr./a. Juez Comunal, informa: En ... Bernardo de Irigoyen, ... a los 18 días del mes de Julio de 2011, ... me constituí en calle J. Hernández 562 de esta localidad y procedí a: Verificar que el inmueble objeto de la medida, cuyos datos son los obrantes en el oficio y que coinciden con el Padrón de Inmuebles del año 2011 en su folio 30, obrante en la Comuna local ..., a excepción de sus medidas, la del frente figura con veinte metros, y en realidad son diez metros y cincuenta y dos centímetros, por cincuenta metros de fondo. Se trata sí de un lote:..., de forma regular, con una superficie total de 526 mts.2, linda al Oeste con propiedad de Teodoro Bonansea, al Norte con propiedad de Jorge Imán y Carlos Campana, al Este con calle J. Hernández (pavimentada) y al Sur con propiedad de Ariel Elisei. 1) Se trata de un terreno que en su frente tiene edificada una vivienda, paredes de ladrillo no todas con revoque exterior, techo de chapas, pisos de mosaicos calcáreos, menos en cocina y baño, que son de cemento, cielorrasos de madera, de tejuelas, de telgopor y otros de láminas de madera, aberturas de madera, compuesta de dos habitaciones, comedor, cocina y baño a medio terminar. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, alumbrado público y servicio de recolección de residuos; como el resto de la localidad, no tiene servicio de cloacas ni gas. Se trata de una construcción de más de 60 años, de regular calidad, de ambientes pequeños y en regular estado de conservación y habitabilidad, de una superficie aproximada de 85 mts.2. Además, unos 8 metros detrás de la vivienda se encuentran un galpón y un baño tipo excusado, paredes de ladrillos sin revoque, techos de chapa sin cielorraso, el galpón con una abertura de chapa y el otro ambiente sin ella, pisos de tierra, en mal estado de conservación. 2) Está ocupada por un Sr. que dijo llamarse Miguel Angel Uliassi, quien manifestó que al no tener vivienda, al hallarse esta desocupada y siendo que al fallecer el dueño de la misma no contaba con herederos, fue autorizado a ocuparla temporalmente por el Presidente Comunal. 3) Está ubicado a 150, 450, 300 y 200 metros aproximadamente de los Colegios Secundario, Primario, del SAMCO y Comuna respectivamente. 4) No está afectado a ningún tipo de producción, comercio o prestación de servicios, ni sirve como vivienda de los demandados. No siendo para más, doy por finalizada esta medida... Fdo.: Raúl Bonansea. Condiciones de venta: El comprador deberá pagar el 10% a cuenta del precio, más la comisión del martillero en el acto del remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo código. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador en subasta desde el día de la misma. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado. Por lo tanto no se aceptaran reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel de/del Juzgado de la ciudad de Gálvez y en el Juzgado Comunal de Bernardo de Irigoyen, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley N° 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al/a la Martillero/a al Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342- 154- 395152. Fdo.: Dr./a. Dapello - Secretario/a. Gálvez, 14 de Septiembre de 2011. Ricardo Dapello, secretario.

S/C 146692 Set 26 Set 28

POR

RICARDO O. MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito C.J. N° 34 - de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe) a cargo de la Dra. Viviana G. Roberts - Juez a/c Dra. Alicia Y. Yaique - secretaria, en los autos "BRAC Ernesto Hugo c/Otro (Cuit 20-10732536-1) s/Ejecutivo, expte. 511 - año 1.999; se ordenó que el Martillero Público Ricardo O. Mehauod, matr. N° 614, (CUIT. 20-10063466-0), proceda a vender en pública subasta, los inmuebles Lote 4 y Lote 5, que le corresponde al demandado, que se encuentra inscripta ante el Registro General de la Propiedad al Tomo 165 Impar - F° 01551 - N° 70939 - Sección Propiedad del Dpto. General Obligado, y ante la A.P.I. bajo la partida N° 03-05-00-012422/0003-6, que se llevará a cabo frente a las puertas del Juzgado Comunitario de las pequeñas causas de Las Toscas, Dpto. General Obligado, Pcia. de Santa Fe, señalase el día 07 de Octubre de 2011 a las 11,00 hs. o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado y el mismo saldrá la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 23.365,68 y si no hubiera oferta por la base, se subastará en segunda subasta con el retaso del

25% y de persistir la falta de postores en tercera subasta Sin Base y Al Mejor Postor. El Registro General de la Propiedad, informa que el demandado es titular registrable del inmueble, no registra hipoteca, si una inhibición. Estado Definitiva, de fecha 21/05/08, Aforo 054191, Tº 212 - Fº 1920 - expte. 477/2004 - Dr. Capurro - Monto \$ 1.093,20 - autos: Capurro Horacio Mario c/Otro s/Apremio por cobro de honorarios - Juz. 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nom. Reconquista.- y un (1) embargo, vigente y definitivo, que es el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 27-09-10, Aforo 098383, Monto \$ 1.535,84 - Obs. Del dominio: Consta venta s/título s/Determinar remanente. Descripción del inmueble: Tres fracciones de terreno parte de la manzana Nº 30 de este pueblo de Las Toscas, Dpto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Dpto. topográfico de la Provincia bajo el Nº 105208, en fecha 20 de Agosto de 1.948, se individualizan como lote 3 (tres), 4(cuatro) y 5(cinco) que se describen así: Lote 3 (tres): Se ubica a los treinta y cinco metros hacia el Este, medidos del esquinero Sur-Oeste de la manzana y mide: Diez metros de frente al Sur, e igual contra frente al Norte, por cuarenta y nueve metros en los costados Este y Oeste, encierra una superficie de Cuatrocientos noventa metros cuadrados, y linda: al Norte Emilia Massaro de Sosa en parte y Domingo López en parte, al Sur, calle Nº 29, al Este, lote cuatro y al Oeste lotes uno y dos del mismo plano.- Lote 4 (Cuatro): Se ubica a los cuarenta y cinco metros hacia el Este, medidos del esquinero Sur-Oeste de la manzana y mide Quince metros en sus lados Sur y Norte por cuarenta y nueve metros en los costados Este y Oeste, encierra una superficie de Setecientos treinta y cinco metros cuadrados y linda: al Norte Domingo López, en parte y en parte con Nieve Sosa, al Sur Calle Nº 29, al Este lote cinco y al Oeste lote tres, ambos del mismo plano y manzana.- Lote 5 Cinco: Se ubica a los sesenta metros hacia el Este, medidos del esquinero Sur-Oeste de la manzana y mide: Diez metros en sus lados Sur y Norte por cuarenta y nueve metros en los costados Este y Oeste, encierra una superficie de Cuatrocientos Noventa metros cuadrados y linda: al Norte, Nieves Sosa, al Sur calle Nº 29, al Este Constancio Bajú (hoy sus sucesores) y al Oeste con el lote cuatro del mismo plano. Del sistema de Búsqueda del Registro General de la Propiedad, informa que el demandado posee otro inmueble a su nombre.- Del Registro de Procesos Universales, informa al 29/07/2011, que no registran antecedentes de iniciación de procesos concursales y/o quiebras a nombre de nombre de la persona indicada (demandado), como así también de iniciación de sucesorio.- De la Constatación: Me constituí en el inmueble, sito en la manzana Nº 30, con frente a Calle Nº 29, entre las calles Nº 14 y Nº 16, zona urbana de esta ciudad, y según plano Nº 105.208, que se acompaña identifico los Lote Nº 4 y Nº 5, que son sobre los que recae la medida y paso a Constatar; Lote Nº 4: Se trata de un lote baldío, sin ocupante, cerrado su perímetro con alambre tejido, en regular estado, midiendo quince metros en su frente Sur y Norte, por 49 mts. en sus lados Este y Oeste, encerrando una Superficie de Setecientos treinta y cinco metros cuadrados, lindando al Este con el Lote Nº 5, al Oeste con el Lote Nº 3, al Norte con propietario desconocido, y al sur con calle Nº 29. Lote Nº 5: Se trata de un terreno baldío, desocupado, sin mejoras alguna, midiendo 10 mts. en sus lados Norte y Sur, por 49 mts. en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de 490 mts.2. Lindando al Este con el Lote 4 del plano mencionado, al Oeste y al Norte con propietario desconocido, al Sur con Calle Nº 29.- Catastro e Informe Territorial: Informa que los Lote 4 y 5, se registran en una misma partida inmobiliaria, y que en conjunto poseen una superficie de 1.225 mts2. Se ubica en la Manzana 30 (hoy Manzana 0183), Plano 105208/984, el demandado es titular y su avalúo fiscal es de \$ 23.365,68.- De la A.P.I. Se empadrona bajo la P.I. Nº 03-05-00-012422/0003-6 y registra una deuda de \$ 439,55 - Período 2010 (T) y 2011 (1,2,3) al 15/09/2011.- La Municipalidad de Las Toscas: Informa que el Lote Nº 4, registra deuda por Tasa, Promudi, Mejoras e Iluminación la suma de \$ 5.278,05; y el Lote Nº 5 registra una deuda total de \$ 50,57.- El o los compradores deberán abonar en el acto del remate el 10% por el precio obtenido de seña y a cuenta, más la comisión del martillero o el mínimo legal cuando aquel no lo supere, con más I.V.A. si correspondiere, como así los sellados y/o impuestos que graven la compraventa, todo en dinero efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Es a cargo del comprador todo los impuestos y/o tasa y/o sellados, nacionales, provinciales y comunales que afecten al bien a partir de la aprobación de la subasta, dejándose constancia en autos la no aceptación de reclamo alguno después de la misma. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente del Juzgado, por el término y bajo apercibimiento de ley. Autorízase la confección de 1.000 volantes de propaganda y cinco días de publicación radial en una radio FM y Cable Visión de la ciudad de Las Toscas. Oficiése al Juzgado Comunitario de las pequeñas causas de Las Toscas, para que presida y autorice la subasta. Notifíquese.- Informe en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero de autos al T.E. 03483-421245 y/o Cel. 15402041.- Villa Ocampo, 14 de Septiembre de 2.011.- Fdo. Dra. Alicia Y. Yaique. Secretaria.

§ 231 146594 Set. 26 Set. 28

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia C. y C. de Circuito Nº 30 de Sastre en los autos caratulados: PASCHETTA, María Luisa c/OTRA y OTROS s/Apremio -Expte. Nº 233/10 que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero Hermes R. Ulla matrícula Nº 756 CUIT. Nº 20- 06279856-5, venda en pública subasta el día 7 de octubre de 2011, a las 10.30 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado frente al Juzgado de Circuito Nº 30 de Sastre el siguiente bien: Una motocicleta marca: IMSA, modelo: IM110T Track, Motor IMSA Nº GJ153FMH266014175; Cuadro IMSA Nº LAWXEHOE96B147138; año 2006 de 107cm3; Dominio: 624 DUR. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de Sastre informa: que no posee ninguna medida judicial ni prendas. La Municipalidad de San Jorge informa al 28/07/11: deuda por patentes: \$ 240,96. El Juez Municipal de Faltas de dicha Municipalidad informa deuda por 3 infracciones de \$ 120.- La constatación de la misma, efectuada por el Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge dice: A los 9 días del mes de agosto de 2011, siendo las 10.30 hs., acompañado por el martillero actuante me constituí en el domicilio indicado donde constaté que la motocicleta individualizada en el mandamiento se encuentra depositada en el lugar, es de color rojo oscuro en aparente buen estado, sólo el espejo derecho y la tapa del tablero rotos, a igual que el soporte del pedalín derecho. Cuenta con canasto en la parte frontal y portaequipaje. Condiciones de la Subasta:

La motocicleta saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña a cuenta de precio y la comisión de ley del 10% del martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Las deudas por multas, patentes y/u otros conceptos que pesaren sobre el rodado, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, siendo también a su cargo los gastos de transferencia del Dominio. Se determina un régimen de visitas al bien a subastar, depositado en calle Dorrego 1461 de la ciudad de San Jorge, los 2 días anteriores al remate, en horario de 10 a 12 horas. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, o al martillero, calle Eva Perón 1019. Tel. 03406 440342 O Cel. 15643113.- Sastre, 16/09/2011. Daniela M. Tantera, secretaria.

\$ 66 146578 Set. 26 Set. 28
